



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2013-MDCA

Cerro Azul, 08 de Mayo del 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, mediante Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2013-MDCA, se designa al coordinador de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013.

Que, de acuerdo al Instructivo Meta N° 20, Supervisión y generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o equipamiento para el servicio de alimentación en IEEE publicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y para el cumplimiento de la Meta, es necesario conformar el Equipo Técnico, responsable del Cumplimiento, integrado por Funcionarios y Técnicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para el Cumplimiento de Meta N° 20, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo de asistencia Técnica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, será la responsable del Cumplimiento..

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 130-2004-MEF que establece criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000060

En uso de las Facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar El EQUIPO TECNICO, Responsable de la Conducción técnica del Cumplimiento de la Meta N° 20, "Supervisión y generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o equipamiento para el servicio de alimentación en IEEE publicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estando integrado :

- Presidente Ing. Mario Edilberto García Herrera
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Miembro Rosario Yanet Yachi Araujo
Responsable del Programa de Vaso de Leche
- Miembro Rosa Maria Alvarez Chumpitaz
Jefa de Registro Civil

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la Presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Servicios Generales y correspondiente registro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
.....
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE